

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Interpuestos recursos de reposición en los expedientes sancionadores a norma de tráfico vial que se referencian a continuación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y 107 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999), por el concejal-delegado de Tráfico mediante el decreto referenciado, se ha dictado resolución en virtud de la cual, vistas las diligencias practicadas en el expediente de referencia seguido contra los recurrentes, en relación con la denuncia formulada por el hecho que se reseña, visto el artículo 76 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 68.2 de la misma Ley, se concluye resolviendo desestimar los recursos interpuestos por los interesados, toda vez que, en cada uno de ellos:

- Ninguna de las alegaciones del recurrente ha desvirtuado los fundamentos de hecho y de derecho de la denuncia formulada.
- La coincidencia entre las características del vehículo y las que refleja el agente denunciante en el boletín de denuncia unido al informe ratificador de este, permite dar por probada la infracción.
- El procedimiento seguido en todas las fases del expediente se ajusta a lo establecido legalmente, habiéndose dictado la sanción dentro del plazo señalado por la Ley para ello.

Recursos: contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha siguiente a la de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 10, en relación con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de julio de 1998).

Protección de datos de carácter personal: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, "Boletín Oficial del Estado" de 14 de diciembre de 1999), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Alcobendas en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

Plazo, lugar y forma de pago: podrá hacer efectiva la presente sanción durante el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción de la misma (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990), en cualquiera de las siguientes entidades bancarias colaboradoras: "Caja Madrid", "Banco Santander Central Hispano" (BSCH), "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria" (BBVA), "la Caixa", "Caja de Cataluña", "Barclays Bank", "Ibercaja" y "Cajamar", o bien por giro postal especificando con claridad el número de expediente y matrícula; en este caso, el documento justificativo del pago estará a su disposición en la Tesorería municipal durante el plazo de un mes.

Impago de multas: transcurridos los indicados plazos sin abonar el importe de la sanción, se procederá a su recaudación por vía de apremio con el recargo del 20 por 100 más intereses de demora, según lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

	MUNICIPIO	SANCIONADO	D.N.I.	EXpte.	FECHA	IMPORTE	ART.	PRECEPTO
1.	ALCOBENDAS	CALUGUILLIN LEMA, LUIS ELIAS	X3310595K	2009 / 17594	30/03/2009	60€	10 1	RGC
2.	ALCOBENDAS	CARO BERMEJO, MARIA SONIA	00418642L	2009 / 9877	07/11/2008	120€	91 2 E	RGC
3.	ALCOBENDAS	CASILLAS MARTIN, FLORENCIO	51335263E	2008 / 33903	08/08/2008	60€	94 2 G	RGC
4.	ALCOBENDAS	COLODRERO GALLARDO, JOSE DAVID	07500918C	2009 / 18247	23/03/2009	60€	94 2 G	RGC
5.	ALCOBENDAS	COMPLEMENTOS DECORATIVOS A. SEGO	B80200892	2009 / 1433	15/01/2009	310€	72 3	LSV
6.	ALCOBENDAS	DE LA IGLESIA MANSILLA, LUIS CAR	07475295L	2009 / 5221	05/02/2009	200€	50	RGC
7.	ALCOBENDAS	ESPIZUA TORREMOCHA, ENRIQUE IGNA	02873722X	2009 / 2446	31/12/2008	200€	50	RGC
8.	ALCOBENDAS	ESPIZUA TORREMOCHA, ENRIQUE IGNA	02873722X	2009 / 3579	22/01/2009	200€	50	RGC
9.	ALCOBENDAS	FERNANDEZ CEREZO, MARIO	53494585N	2008 / 29280	10/08/2008	380€	50	RGC
10.	ALCOBENDAS	GOMEZ RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	53664288K	2009 / 8098	20/01/2009	90€	167	RGC
11.	ALCOBENDAS	MAYNE FERNANDEZ DE CASTRO, JUAN	X5667453T	2008 / 33439	26/09/2008	200€	50	RGC
12.	ALCOBENDAS	MUNTEANU , OVIDIU	X5391532X	2009 / 8040	02/01/2009	60€	94 2 A	RGC
13.	ALCOBENDAS	PARCET HERNANDEZ, JAVIER	07248251P	2009 / 12247	11/03/2009	200€	50	RGC
14.	ALCOBENDAS	RODRIGO RAMOS, RAQUEL DE LOS A.	05381912G	2009 / 3624	22/01/2009	140€	50	RGC
15.	ALCOBENDAS	SANTAMARIA CORREA, JOSE LUIS	51336044K	2008 / 24965	25/05/2008	320€	50	RGC
16.	ALCOBENDAS	TENAGUILLO SILVA, ALVARO	53504126P	2009 / 2521	27/12/2008	200€	50	RGC
17.	ALCOBENDAS	YSLA LAYNES, SANTOS WILDER	X6576453V	2009 / 12157	05/02/2009	150€	65 1 A	RGC
18.	ALCOBENDAS	YSLA LAYNES, SANTOS WILDER	X6576453V	2009 / 12168	05/02/2009	150€	117 1	RGC
19.	BOADILLA DEL MONTE	MARTOS LINDE, MARIA DOLORES	51862659M	2009 / 8449	20/02/2009	200€	50	RGC
20.	GETAFE	QUISELEMA MONTA, EDISON MAURICIO	X5209360K	2009 / 12354	27/01/2009	150€	18 2 2	RGC
21.	MADRID	BODEGAS MARQUES DE MURRIETA, SA	A28681393	2009 / 27474	10/07/2009	310€	72 3	LSV
22.	MADRID	MORENO DENCHE, JOSE LUIS	51835199F	2009 / 5226	04/02/2009	200€	50	RGC
23.	MADRID	REVILLA Y VILLETA, S.L.	B81151672	2009 / 12367	15/02/2009	400€	72 3	LSV
24.	MADRID	ROSA PRADOS, MANUEL	51449035J	2009 / 6478	24/10/2008	120€	91 2 M	RGC
25.	MADRID	SAN RESTITUTO 49, S.L.	B82417734	2009 / 27479	10/07/2009	400€	72 3	LSV
26.	MADRID	SORIANO DE ARPE LEONARDO	50282795B	2009 / 2590	21/12/2008	380€	50	RGC
27.	MADRID	SORIANO DE ARPE LEONARDO	50282795B	2009 / 12916	15/03/2009	200€	50	RGC
28.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	GOMEZ PANIAGUA, HECTOR	51086434F	2009 / 6554	24/10/2008	150€	18 2 2	RGC
29.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	GUADIX SANCHEZ, S.L.	B83528927	2008 / 26360	08/09/2008	400€	72 3	LSV
30.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	JIMENEZ MEJIA, EDUARDO	07505130T	2008 / 17720	10/04/2008	140€	50	RGC
31.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	LOPEZ PASABADOS, LUIS	51358010E	2008 / 37827	05/06/2008	96€	84 1	RGC
32.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	LOPEZ SANCHEZ PEDRO	53664326J	2009 / 6649	28/10/2008	150€	65 1 A	RGC
33.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	REDONDO REQUEJO, Mª NATIVIDAD	07501226Y	2008 / 24607	18/07/2008	200€	50	RGC
34.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	REDONDO REQUEJO, Mª NATIVIDAD	07501226Y	2008 / 28991	02/08/2008	320€	50	RGC
35.	SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	GARCIA MARTINEZ, M ANGELES	07472023J	2008 / 45702	16/12/2008	200€	50	RGC
36.	SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	SERRANO CAMACHO, MARIO	07234953G	2009 / 15035	16/03/2009	150€	78 1	RGC
37.	TRES CANTOS	RUBIO SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	33509218N	2009 / 5635	09/02/2009	200€	50	RGC

Alcobendas, a 11 de junio de 2010.—El concejal-delegado de Tráfico, Alberto Manuel Hervias Aguilar.

(02/6.851/10)